

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 16 de junio de 2022

ORDENANZA Nº 361/2022

Descripción sintética: Acepta dación en pago de vivienda familiar, el inmueble ubicado en la esquina de calle San Martín y calle Borja de esta localidad. -

VISTO:

La nota presentada por MARIANA ALICIA UNREIN, DNI 20.776.806, y CESAR CEFERINO LEMOS, DNI 21.639.813, y;

CONSIDERANDO:

Que ofrecen en dación de pago el inmueble, ubicado en la esquina de calle San Martín y calle Borja, Manzana 14, de esta localidad.

Que interesa al Municipio por hallarse enfrente del edificio destinado a Museo y resultará en el futuro ideal para actividades realizadas por el mismo.

Que se trata una construcción antigua, que cumple con las condiciones de ser declarada histórica, lo que agrega un valor que va más allá del económico.

Que el terreno tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y la superficie cubierta considerada histórica, y apta para ser conservada, es de 52 m2 aproximadamente.

Que fue valuado según cotización de dos inmobiliarias de acuerdo al siguiente detalle:

Inmobiliaria Valle María que cotiza la propiedad en un total estimado de pesos diez millones quinientos mil (\$10.500.000)

Inmobiliaria Haberkon que cotiza la propiedad en un total estimado de pesos diez millones quinientos mil (\$10.500.000)

Que los oferentes solicitan a cambio una vivienda para habitar con su familia, siendo la que ofrecen poco funcional para tal fin.

Que La Municipalidad posee un inmueble con características de vivienda familiar, que consta de una superficie cubierta de 68 M2 cubiertos, sito en calle Florida esquina 9 de Julio, aceptado en donación con cargo por Ordenanza N°222/2019, Registro N° 84 Partida Municipal 290710, Partida Provincial 106928, Plano de Mensura 17480 de una superficie total del terreno de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON 40 DECÍMETROS CUADRADOS (392.40 M2).

Que fue valuado según cotización de dos inmobiliarias de acuerdo al siguiente detalle:

Inmobiliaria Haberkon que cotiza la propiedad en un total estimado de pesos diez millones quinientos mil (\$10.500.000)

Inmobiliaria Valle María que cotiza la propiedad en un total estimado de pesos doce millones (\$12.000.000)

Por todo ello,



**Concejo
Deliberante**
Valle María

Las malvinas son argentinas

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Acéptase la dación en pago del inmueble de propiedad de CESAR CEFERINO LEMOS, DNI 21.639.813 Registro Municipal 352, Matrícula 009015 Partida Provincial 32136, Partida Municipal 140109, y una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, ubicado en la esquina de calle San Martín y calle Borja, Manzana 14, de esta localidad, dado que interesa al Municipio por hallarse enfrente del edificio destinado a Museo y resultará en el futuro ideal para actividades realizadas por el mismo, tratándose además de una construcción antigua, que cumple con las condiciones de ser declarada histórica, lo que agrega un valor que va más allá del económico. –

Artículo 2º: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a retribuir la dación en pago definida el Artículo 1º, con la transferencia en propiedad, al Sr. CESAR CEFERINO LEMOS, DNI 21.639.813, de la vivienda ubicada en calle Florida esquina 9 de Julio, Planta Urbana, Registro Nº 84 Partida Municipal 290710, , Partida Provincial 106928, Plano de Mensura 17480, de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON 40 DECÍMETROS CUADRADOS (392.40 M2). –

Artículo 3º: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a suscribir la documentación pertinente y las escrituras traslativas del dominio de los inmuebles definidos en el Artículo 1º y en el Artículo 2º y a realizar las erogaciones que demande el cambio de titularidad del inmueble a favor de la Municipalidad. –

Artículo 4º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –